

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueños de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1887*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispongan que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid. Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 6 Marzo de 1887*).

Seccion cuarta.

NUM. 521.

Ayuntamiento constitucional de Tiedra.

Habiendo terminado la Junta pericial de este distrito municipal el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial del año económico de 1887 á 88, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Bo-*

letin oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan reclamar de agravios, pues pasado dicho término no se oirá reclamacion alguna, parándoles el perjuicio consiguiente.

Tiedra 1.º de Marzo de 1887.—El Alcalde, Andrés Carmona Cabezon.—El Secretario, Francisco H. Calvo.

Núm. 522.

Alcaldía constitucional de Villanueva de Duero.

Habiéndose terminado por la Junta pericial de esta localidad el apéndice al amillaramiento de la misma, que ha de servir de base para la formacion del repartimiento de la contribucion territorial para el año de 1887 á 88, el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesion ordinaria celebrada en el dia de hoy, ha acordado su exposicion al público en la Secretaría de la Corporacion, por término de quince dias, á contar desde su insercion en el *Boletín oficial* de esta provincia, para que en dicho término puedan enterarse los contribuyentes en él comprendidos.

Villanueva de Duero 1.º de Marzo de 1887.—El Alcalde, Pio Rico.

NÚM. 523.

Alcaldía constitucional de Aguasal.

Por renuncia del que la desempeñaba se encuentra vacante la plaza de Médico titular de esta localidad, con el sueldo anual de veinticinco pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de dos familias pobres y transeúntes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía durante el plazo de quince dias, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Aguasal 1.º de Marzo de 1887.—El Alcalde, Francisco Dominguez.—P. S. O., Félix Blaquez, Secretario.

NÚM. 504

Ayuntamiento constitucional de Ataquines.

Lista general de los contribuyentes vecinos de esta villa, que son electores para Compromisarios para Senadores, y que en cumplimiento del artículo 25 de la Ley electoral vigente, estuvieron al público desde el 1.º al 20 de Enero último, no habiéndose producido reclamacion alguna por parte de ningun contribuyente ó vecino.

Individuos del Ayuntamiento.

D. Toribio Izquierdo Gonzalez
Mariano Sanchez Nieto
Juan Izquierdo Gonzalez
Gregorio Izquierdo Gonzalez
Juan Lopez Nieto
Fructuoso Gonzalez Martin
Gabriel de la Fuente Villegas
Anastasio Izquierdo Gonzalez
Manuel Vallejo Lopez

Mayores contribuyentes.

D. Baldomero Gomez Velasco
Zóilo Gonzalez Seco
Ecequiel Vara Crespo
Antonio Martin Crespo
José Sanchez Llorente
Manuel Nieto Zurdo

Baldomero Arroyo Perez
Calixto Martin Gimenez
Valentin Lopez Nieto
Pedro Izquierdo Cerezano
Eleuterio Nanez Yagüe
Eusebio Gonzalez Garcia
José Llorente Yagüe
José Gonzalez Garcia
Jenaro Izquierdo Gonzalez
Marcelino Llorente Zurdo
Bernardo Martin Gimenez
Diego Gonzalez Perú
Juan Nieto Gonzalez
Maximino Gonzalez Izquierdo
Gabriel Vara Hernaiz
Rafael Gonzalez Izquierdo
Juan de Saracibar y Calleja
Miguel Aranda Gimenez
Pedro Vara Izquierdo
Vicente Nañez Llorente
Felipe Nieto Heras
Rafael Sanchez Nieto
Pedro Nañez Llorente
José Hernanz Alonso
Mateo Rebollo Rebollo
Pedro Vara Hernaiz
Saturnino Hernanz Alonso
Justo Nieto Heras
Remigio Barrero Lorenzo
Cándido Nieto de la Fuente

Ataquines 25 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Toribio Izquierdo.—El Secretario, Felipe Casado.

NUM. 505.

Ayuntamiento constitucional de Muriel.

Año de 1887.

Lista general de los contribuyentes vecinos de este pueblo que son electores para Compromisarios en la eleccion de Senadores y que en cumplimiento del art. 25 de la Ley electoral vigente de 8 de Febrero de 1877 se fijó al público en 1.º de Enero último permaneciendo hasta el 20 del mismo, no produciéndose reclamacion alguna por parte de ningun contribuyente vecino ni elector y cuya lista se compone de los señores siguientes.

Señores del Ayuntamiento.

D. Daniel Moreno Hernandez
 Toribio García Saez
 Macario Sanchez Saez
 Santiago García Perez
 Melchor García Saez
 Pedro Gimenez Alonso
 Juan José Martin Gil

Cuádruplo de mayores contribuyentes.

D. Prudencio Hernandez Nieto
 Pedro García Saez
 Victor Sanchez Saez
 Francisco Coca Zurrunero
 Urbano Cendon de la Fuente
 Isidoro Huerta Sanchez
 Luciano Perez Sesmero
 Quitarío Perez Sesmero
 Regino Gonzalez Saez
 Manuel Moreno Hernandez
 Baldomero Diaz Castro
 Victoriano Hurtado Gonzalez
 Félix Molinero Dominguez
 Manuel Gonzalez Lopez
 Sebastian Tesorero Arnaiz
 Tiburcio de la Fuente Gil
 Juan Coca Mediero
 Pedro Sanchez Saez
 Niceto Moyano Caballero
 Felipe Avilés Iglesias
 Francisco Rodriguez Caballero
 Mauricio Romo Castro
 Balbino Zamorano Puras
 Dionisio Mañoso Caballero
 Victor Moreno Saez
 Luis Mañoso Pajares
 José del Olmo Saez
 Gabino de Coca Mediero

La precedente lista se publica en cumplimiento á lo dispuesto por la vigente Ley electoral y lo acordado por el Ayuntamiento, en el concepto de definitiva.

Muriel y Febrero 28 de 1887.—El Alcalde, Daniel Moreno.—El Secretario, Nicolás de la Fuente.

NÚM. 506.

Ayuntamiento constitucional de Peñafiel.

Año de 1887.

Lista ultimada de Compromisarios para Senadres que ha de regir en el actual año, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Concejales.

D. Domingo Burgueño Elipe
 Cayetano Aguirre Martin
 Teodoro Alvarez del Hoyo
 Nemesio de la Torre Burgueño
 Ramon Novo Casado
 Pedro Bayon Frutos
 Juan Alonso Bueno
 Cayetano Bocos Platero
 Anselmo Sancho Manso
 Agapito Zarza García
 Eustasio Sanz García
 Raimundo Villamar Molpeceres

Mayores contribuyentes.

D. Saturnino Alvarez Lubiano
 Pedro de la Torre Ortigüela
 José Sobrino Benito
 Florencio Velasco Molinero
 Leonardo García Monedo
 Gabriel Gonzalez Gonzalez
 Ecequiel Chicote Huerta
 Eustaquio de la Torre Minguez
 Domingo Fernandez de Velasco
 José Valiente Gil
 Rufo Sobrino Benito
 Troadio Vazquez Zorrilla
 Vito Gento Perucha
 Valentin Benito Gonzalez
 Félix Alonso García
 Santos Molinero Sobrino
 Pedro Burgueño Fernandez de Velasco
 Miguel Perez Benito
 José Velasco Bocos
 Felipe Alonso Bueno
 Pedro Badenes Carnicero
 Elías Sobrino Alonso
 Epifanio Arranz Frutos
 Leandro Molinero Velasco

Sandalio Riaza Bueno
 Juan Cabestrero Alvarez
 Santiago Redondo Martinez
 Ramon Velasco Calvo
 Rufo Molinero Sobrino
 Tomás Alonso Burgueño
 Ildefonso Barroso Minguez
 Ignacio Ruiz Sancho
 Juan del Campo Gonzalez
 Tomás Burgoa Alvarez
 Martín de la Puente Burgueño
 Norberto Delgado Bezos
 Pedro Burgoa Alvarez
 Dámaso Fernandez de Velasco
 Fortunato Escribano Antona
 Antonio Riaza Gutierrez
 Manuel Zarza Blanco
 Angel Sanz Blanco
 Gregorio García Monedo
 Matías Alonso Velasco
 Mariano Nuñez Benavente
 Toribio Monedo Fernandez
 Juan de la Torre Minguez
 Fernando Gallego Platero

Peñañiel 26 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Domingo Burgueño.—El Secretario, Miguel Gabriel.

NÚM. 511.

**Ayuntamiento constitucional de
 La Seca.**

Año de 1887.

Lista general de los individuos del Ayuntamiento y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes vecinos de esta villa, que son electores para Compromisarios para Senadores, que en cumplimiento del art. 25 de la Ley electoral vigente se expuso al público en 1.º de Enero hasta el 20 del mismo, sin haberse presentado reclamacion alguna de inclusion ó exclusion de referida lista.

Señores del Ayuntamiento.

D. Mamerto Moyano Bayon
 Nicolás Platon Martin
 Eucario Lorenzo Velarde
 Casimiro Cantalapiedra Recio
 Manuel Grande Bayon

Bernardino Bayon Iscar
 Julian Lorenzo Mena
 Braulio Mena Ampudia
 Francisco Vidal Obregon
 Miguel Hidalgo Vega

Mayores contribuyentes.

D. Santos Estébanez Pedrosa
 Cipriano Tejedor Rodriguez
 Bernardino Bayon Iscar
 Manuel Grande Bayon
 Mamerto Moyano Bayon
 Delfin Bayon y Bayon
 Donato Sanz Espeso
 Trifon García García
 Mariano Cantalapiedra Lorenzo
 Manuel Diaz Mendivil
 Casimiro Cantalapiedra Recio
 Angel Ampudia Obregon
 Faustino Bayon y Bayon
 Tomás Bayon y Bayon
 Francisco Ortiz de Paz
 Pedro Platon Mena
 Leon Rico Moyano
 Tomás Segoviano Sebastian
 Mamerto Lorenzo Moyano
 Esteban Martin Moyano
 Faustino Rico Velasco
 Isidoro Cantalapiedra Recio
 Agustin Nanclares Diez
 Claudio Lorenzo Martin
 Antolin Lorenzo Hidalgo
 Valentin Bayon Pedrosa
 Agapito Mena Matilla
 Jerónimo Zambrano Martin
 Calixto Cantalapiedra Hidalgo
 Casimiro Mena Ampudia
 Crisantos Ruiz Labajo
 Mariano Alonso Ampudia
 Rufino Cantalapiedra Ampudia
 Julian Ampudia Bayon
 Sotero Bayon Cano
 Gervasio Pedrosa Martin
 Cipriano Perez Nuño
 Segundo Nieto Martin
 Ignacio Bayon Pedrosa
 Martin Ampudia Obregon
 Pio Cantalapiedra Hidalgo
 Pio Lorenzo Ampudia
 Juan Francisco Vegas Hidalgo
 Santos Bayon del Toral

Y para su publicacion tambien en el *Boletín oficial* de la provincia, libro la presente copia en La Seca á 28 de Febrero de 1887.—El Alcalde accidental, Nicolás Platon.—El Secretario, Prudencio Calvo.

NÚM. 512.

Ayuntamiento constitucional de Simancas.

Lista definitiva de electores para la de Compromisarios para Senadores, que con arreglo á los artículos 25 y 26 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, ha estado expuesta al público por el término legal y se publica en conformidad al art. 29 de la referida Ley.

Señores del Ayuntamiento.

D. Manuel Gutierrez Llanos
Gregorio Alvarez Cascajo
Juan Sanchez Alvarez
Santos Hernandez Bermejo
Ciriaco Mato Vega
Severiano Hernandez Zaratan
Fulgencio Alvarez Cascajo
Manuel de la Seca Amado
Pedro Diez Maldonado

Mayores contribuyentes.

D. Demetrio de Ayala y Ortiz
Julian Herrero Viana
Paulino García Casado
Joaquin Carro Gonzalez
Manuel García Casado
Felipe Amado García
Francisco Palacios Gallego
Bartolomé Sanchez Alonso
Nemesio Ruiz de Alday Rojo
Juan Julian Amado de la Seca
Florencio Paz Fernandez
Juan García de la Seca
Judas Antonio de los Rios
Ramon Gomez Galvan
Leonardo Villa Toribio
Julian de San José Cornejo
Luis Gutierrez Llanos
Juan Hernandez Gallego
Patricio Rodriguez Bastardo
Saturnino de Torres de la Fuente
Basilio Amado de la Seca

Jerónimo de la Seca Amado
Anacleto Hernandez Ortega
Justo Gomez Hidalgo
Fernando Gomez Hidalgo
Fermin Gonzalez Villar
Felipe Hernandez Hernandez
Fermin de San José
Ecequiel Hernandez Zaratan
Tomás de la Seca Amado
Roque Trifon Alvarez
Felipe Soto Alonso
Ildefonso Zamora Gomez
Miguel Gomez Hidalgo
Nemesio Pastor García
José Paja Gonzalez

Simancas 28 de Febrero de 1887.— El Alcalde, Manuel G. Llanos.—El Secretario, Marcelino García.

NÚM. 513.

Ayuntamiento constitucional de Villabrágima.

Lista rectificada y ultimada de los individuos de esta villa que pueden tomar parte en la eleccion de Compromisarios para Senadores, formada segun las prescripciones del art. 25 de la vigente Ley electoral y que segun dispone el art. 26 se fijó al público del 1.º al 31 de Enero anterior, sin que se produjera contra ella reclamacion alguna.

Señores Concejales.

D. Juan Martinez Tomillo
Rafael Perez Villacorta
Evaristo Martinez Cortina
Leon de Vega Criado
José Herrero Cardeñosa
Patricio Villa Diez
Eulogio Martin Prieto

Señores contribuyentes.

D. Vicente Mateo Alvarez
Juventino Cebrian Moreno
Aureliano Valbuena Maestro
Tomás Mateo Alvarez
Eladio Martin Blanco
Jorge Valdivieso Perez
Vicente Mateo Moreno
Juan Gutierrez Treviño

German Tomillo Mateo
 Vicente Tomillo Caballero
 Tomás Fernandez Perez
 Venancio Izquierdo Mateo
 Anatolio Valdivieso de Castro
 Manuel Marin Mateo Gonzalez
 Isidro Herrero Alonso
 Mauricio Garzon Lopez
 Saturnino Maestro de Castro
 Lope Mateo Moreno
 Juan Francisco Martinez Rodriguez
 Pedro Izquierdo Herrero
 Juan Valdivieso Maestro
 Guillermo Diaz de la Peña Herrero
 Ignacio Valdivieso de Castro
 Alejandro Valdivieso de Castro
 Luciano Martinez Belmonte
 Antolin Esteban Martin
 Francisco Cocho de Castro
 Restituto Martin Carro
 Rafael Esteban Martin
 Fernando Tomillo del Rio
 Florencio Carro Blanco
 Fidel Salcedo Cifuentes
 Jacinto Gomez Herrero
 Mauricio Valdivieso Belmonte
 Antonio Cebrian Rodriguez
 Pedro Simon Herrero

Villabragima 20 de Febrero de 1887.—El Alcalde en cargos, Rafael Perez Villacorta.—Por su mandado, El Secretario, Juan F. Martinez.

NÚM. 514.

Ayuntamiento constitucional de Villanueva de San Mancio.

Lista definitiva de los señores de Ayuntamiento y mayores contribuyentes vecinos de esta villa que son electores para Compromisarios para Senadores, que ha formado este Ayuntamiento, á los efectos que previene el artículo 29, de la vigente Ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento.

D. Julian Gutierrez Palencia
 Benigno Palencia Sanchez
 José Robles de Prado
 Tomás Delgado Palencia
 Pedro Martin Paniagua

Mayores contribuyentes.

D. Matías Palencia Gutierrez
 Juan Francisco Villarroel Rojo
 Victorio de Castro Palencia
 Castorio Palencia Palencia
 Braulio Gutierrez Palencia
 Miguel Diez Asensio
 Lazaro de Castro Palencia
 Alejo Moras Martin
 Luis Arias Garcia
 Ventura Melero Palencia
 Crescenciano Sanchez Calderon
 Casimiro Cabrera Valerio
 Clemente Rojo Alonso
 Francisco Martinez Rojo
 Francisco Palencia Sanchez
 Epifanio Rodriguez Martinez
 Luis Robles de Prado
 Teófilo del Campo Rodriguez
 Cecilio Blanco Gutierrez
 Gregorio Velasco Guillen
 Cándido Martinez Martin
 Luciano Cabrera Gil
 Pablo Palencia Tomé
 Cándido Ruiz Palencia

Villanueva de San Mancio á 1.º de Marzo de 1887.—El Alcalde, Julian Gutierrez.—Por su mandado, Hilario Palencia Tomé, Secretario.

Seccion quinta.

NÚM. 525.

Don Manuel Garcia del Pozo y Merino, Juez de instruccion del distrito de la Plaza de Valladolid.

Hago saber: Que el dia diez y siete del actual, hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, la venta en pública subasta de los efectos siguientes:

	Ptas. Cts.
Primeramente, un almirez con su mano en	1 50
Una sombrilla de algodón en	50
Una palmatoria en	50
Otra metal en	50
Otra de loza con su pie en	1
Un arma cachorrillo en	1
Un salero cristal en	25
Una cacilla y un colador en	1

Una navaja, un trinchete, una sierra y varias herramientas de carpintería en	50	Dos fundas de almohada, una con guarnicion en	1
Un catre de tijera en	4	Un mantel viejo en	50
Una esclavina paño color plomo, embozos astracán blancos en	3	Cuatro pares de calcetines en	75
Dos americanas en	3	Dos retazos tela de colchon en	25
Dos pares de pantalones en	4	Uno de franela en	10
Dos chalecos mediano uso en	1	Un pañuelo blanco de hilo en	15
Una cubeta pequeña en	1	Una chambra negra en	1
Un baul número uno en	1	Un par calzoncillos en	50
Una boina blanca con borla verde de seda en	25	Una caja instrumentos de matemáticas en	1 50
Un sable con su vaina en	2	Unas tijeras en	25
Una cartera de viaje en	4	Tres cuchillos en	50
Dos cortinillas blancas en	50	Una navaja en	5
Dos varas tela de colchones en	1	Una corbata de seda y tapabocas en	1 50
Un pañuelo de tres puntas blanco en	1	Dos abanicos en	10
Una colcha de cama con flores azules y blancas en	2	Un par de guantes en	25
Un chaleco color barquillo en	50	Un pañuelo de hilo en	25
Un retazo de paño blanco en	1	Otro color de tres puntas en	25
Una pieza de sábana en	50	Una caja con dos gemelos de nácar y dos broches oro en	3 50
Un mantel usado en	75	Un rosario engarzado en plata con medallas de id. en	2 50
Dos saquitos con ovillos de hilo en	50	Un bolsillo en	25
Varios pedazos de papel pintado en	25	Catorce libros diferentes tratados en	3 50
Cinco bastones en	3	Un antejo de larga vista en	50
Tres paraguas de seda en	1 50	Un baul número tres en	1 50
Uno de alpaca en	50	Cuatro cuchillos nuevos, mangos hueso en	1
Tres sombrillas en	1 50	Dos tenedores con idem en	50
Un cepillo para ropa en	50	Una escribanía pasta negra en	1
Un edredon en	1	Un fuelle de chimenea francesa en	50
Dos tapetes en	1	Un espejo pequeño redondo en	10
Una alfombra en	1	Un cuadro marco dorado Virgen del Carmen en	25
Cuatro toallas en	2	Otro ovalado con un retrato en	25
Ocho chalecos en buen uso en	1 50	Un portamonedas de seda bordado plata y oro en	75
Una capa nueva de paño color café, embozos de astracán finos en	20	Ocho corbatas de seda de varios colores en	1
Dos pares de pantalones en buen uso en	8	Dos estambre seda en	25
Un abrigo de astracán color botella en	3	Ocho pares de calcetines en	1
Cuatro chaquetas en buen uso en	4	Dos pares medias de lana en	50
Un saco de cáñamo nuevo en	25	Dos cortinas verdes en	50
Una bolsa con una cruz pequeña de plata en	1	Tres paños de cocina en	15
Una colcha blanca rayada en	2	Cuatro pedazos merino nuevo color grosella en	50
Dos pares de tijeras en	25	Dos retazos muselina blanca en	20
Un tapete de camilla bayeta verde en	5	Tres varas seda encarnada en	1
Cinco corbatas en	1 25	Dos manteles de hilo en	2
Cuatro cuadros en	1	Dos servilletas en	50
Dos platos en	25	Un peinador de señora en	1
Dos fuentes de porcelana en	50	Una colcha nueva color rosa con fleco en	2
Otra más pequeña en	50	Una cortina grande tela colchones en	1
Un arma cachorrillo en	1	Cuatro cortinas de muselina en	1
Un baul número dos en	1 50	Una esclavina paño blanco en	50
Seis pares calzoncillos algodón en	2		
Cuatro camisas de lo mismo en	4		

Tres camisas finas de batista en	3
Una camiseta interior de franela en	75
Una tela de paraguas en	10
Cinco sábanas en buen uso, una con iniciales I. M. S., en	7 50
Una camisa vieja de hilo en	15
Un almohadon con puntilla en	75
Un pantalon de dril blanco en	75
Un pañuelo de seda blanco pintas moradas y negras en	1
Unos calzoncillos en	1 50
Una camisa interior en	25
Un chaleco color barquillo en	50
Dos pañuelos hilo iniciales D. B. en	25
Otro con iniciales M. L. en	15
Dos paños blancos de cubrir sepulturas en	1
Dos piezas sábanas de hilo en	75
Cuatro corbatas usadas en	50
Una hoja de espadin en	1
Dos fundas de almohada en	75
Un pedazo piel de gamuza en	10
Una mesa de pino con cajon en	1
Cuatro navajas de afeitar en	50
Un decímetro en	5
Una caja con objetos de escaso valor en	50
Dos pares de tijeras en	25
Dos candados con llave en	30
Unos zapatos de niño en	30
Una mesa pino con cajon en	1 50
Una palmatoria de metal en	50
Un quinqué en	50
Una sarten pequeña en	25
Dos cepillos en	1
Dos botellas en	10
Dos tenedores de metal en	20
Un cubierto de metal blanco en	25
Un porta-plumas, dos cruces y unos colgantes, todo de plata, en	4
Dos cuchillos de gallon con cabos de plata en	6
Dos idem lisos con idem, idem en	7
Cuatro cubiertos y una cuchara plata de ley, que pesan 850 miligramos, en	76 50
Total	<u>266 55</u>

Cuyos efectos, como de la pertenencia de Juan Villanueva del Moral, se sacan por segunda vez á la subasta para con su producto, hacer pago de la indemnizacion y costas originadas en causa que se le siguió sobre violacion, advirtiéndose que se rebajará el veinticinco por ciento de la tasacion y que, para tomar parte en la subasta, se consignará previamente el diez por ciento del valor de los efectos.

Dado en Valladolid á primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete.—Manuel García del Pozo.—Por mandado de S. S.^a, Luis Estéban.

NÚM. 524.

Don Francisco Sanlloriente, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

A todas las autoridades é individuos de la policia judicial y Guardia civil, en nombre de la Reina Gobernadora (q. D. g.) hago saber: Que en la noche del veinticuatro al veinticinco del corriente han sido robadas las alhajas que se describirán á continuacion, de la iglesia parroquial de San Estéban del Molar, habiendo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo, se proceda á la busca y ocupacion de indicadas alhajas y á la detencion de las personas en cuyo poder se hallen si fuesen sospechosas ó no justifiquen su legitima adquisicion, conduciéndolas á disposicion de este Juzgado, para lo cual expido esta circular que se insertará en todos los periódicos oficiales.

Dado en Villalpando á veintisiete de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete.—Francisco Sanlloriente.—De orden de su señoría, Sérgio Coca.

Descripcion de las alhajas.

Un cáliz de plata, en buen uso, con el vaso sobredorado en su parte interna y con esmaltes por fuera hasta la mitad de la copa, con el pié rayado, de una libra de peso y media vara de altura.

Un copon de plata, en buen uso, liso, que pesará de ocho á diez onzas y de una cuarta de altura.

Tres crismas del mismo metal, lisas, marcadas, la de los Santos Oleos con una O., la de la Santa Uncion con una U. y la del Crisma con una cruz, que pesarán seis onzas cada una.

Un rosario sencillo, adornado con una medalla, un corazon y una crucecita, todo de plata y de una onza de peso próximamente.

Otro cáliz de bronce, liso, con la copa dorada, de media libra de peso y una cuarta de altura.

VALLADOLID.—1887.

IMPRESA Y ENCUADERNACION DEL HOSPICIO PROVINCIAL
Palacio de la Diputacion.